



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-36924618-GCABA-DGAYDRH – S/Llamado a Concurso Público Abierto en esta Unidad de Organización, para un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a con 30 horas.

---

VISTO: la Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el **EX-2023-36924618-GCABA-DGAYDRH**, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por la renuncia de la Dra. Denise DUBOIS, CUIL N° 27/31751722/5 a partir del 04/10/2023, RESOL-2023-4885-GCABA-MSGC, Partida presupuestaria 4096.0000.MS.23.031;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional veterinario/a o médico/a veterinario/a para desarrollar actividades en la **Sección Ambulatorios de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis de este Instituto, en el horario de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 19.00, a fin de realizar las siguientes actividades:**

- a) Atención clínica orientada a la prevención, diagnóstico precoz, control, tratamiento oportuno, manejo y seguimiento de las principales enfermedades zoonóticas urbanas que se diagnostican en la Institución: rabia, leptospirosis, brucelosis, psitacosis, toxoplasmosis, leishmaniosis, erlichiosis-anaplasma, campilobacteriosis, micosis, sarnas, parasitosis, micobacterias tuberculosas y no tuberculosas, prevención post exposición virus rábico.
- b) Promoción y prevención primaria de la salud con asesoramiento en el plan de vacunas, nutrición, desparasitación, tenencia responsable y detección de un posible accidente potencialmente rábico por agresión y/o contacto con murciélago.
- c) Articular interconsultas y derivaciones de pacientes con el otro turno de consultorio, con cirugía, otros sectores del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis y del Departamento de Inmunología, Diagnóstico y Producción de Productos Biológicos.
- d) Registrar la información específica de los pacientes en la correspondiente historia clínica, libro y/o carpeta en el caso de zoonosis.
- e) Participar en la confección de procesos de protocolos de trabajo y manual de procedimientos del sector.
- f) Participar en actividades de capacitación, docencia e investigación.
- g) Informar a la superioridad sobre las necesidades en insumos, bienes de consumo, bienes muebles, mejoras del sector.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta de Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Acta del CATA N° 136/2023 y N° 138/2023;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ZONOSIS “LUIS PASTEUR”  
DISPONE:

Artículo 1° Llamase a concurso público abierto para cubrir un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, para desarrollar actividades en la **Sección Ambulatorios de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis, en el horario de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 19.00**, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Medico/a Veterinario/a o Veterinario/a de planta, para prestar servicios de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 19.00, en el Sección Ambulatorios –**

**Profesión: medico/a veterinario/a – veterinario/a -**

**Sector a Concursar: División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis -**

**Unidad Organizativa de destino: Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur” -**

**Lugar de Inscripción: Recursos Humanos de este Instituto – Of de personal –**

**Av. Díaz Vélez N° 4821 - 1° piso -**

**Fecha de Publicación: 10/01/2024 –**

**Fecha de Apertura de Inscripción: 18/01/2024 –**

**Fecha de Cierre de Inscripción: 02/02/2024 (12.00 hs.) –**

**Horario de Inscripción: 11:00 a 14:00 hs. –**

**Información general consultar la página web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3° Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de Recursos Humanos o en el sector indicado a tal fin durante los días de inscripción, **presentando original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).**

Artículo 4° Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistaran carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregara un comprobante donde conste el numero de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5° Se procede a establecer la nomina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa vigente.

**Nomina de Jurado:**

**Titulares:**

**1 - Dr. Víctor H. CASTILLO (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**2 - Dra. Laura N. SNAIDERMAN (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**3 - Dr. Gabriel L. CICUTTIN (Jefe de Departamento – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**Suplentes:**

**1 - Dra. Luz María DOMINGUEZ (Jefa de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**2 - Dra. Amanda Andrea DEL RIO (Jefa de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**3 - Dra. María NAVARRO O’CONNOR (Jefa de División – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**Veedores: Se convocara a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual destinara los veedores correspondientes.**

Artículo 6° Las diferentes etapas del proceso concursal (entrevista – examen – etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7° Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.